



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

RESOLUCION Nº 182 /015.-

VISTO:

La Nota registrada en este Cuerpo Legislativo, mediante Expediente Nº 3111/2015, de fecha 11/08/2015, elevada por la Señora María de los Ángeles Guzmán DNI. Nº 29.497.965, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Expediente la interesada adjunta Reseña correspondiente al **Proyecto familiar “3 Tiempo”** a realizarse en la Ruta Provincial Nº 23 Barrio Juvenal Guzmán;

Que, la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano, **Dictamina:** Mediante Resolución, se Autorice al Departamento Ejecutivo Municipal, a la habilitación del Proyecto de la Sra. María de los Ángeles Guzmán DNI. Nº 29.497.965;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 23 de Setiembre del Año 2015, **Resuelve:** Aprobar el Dictamen de la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a la habilitación del Proyecto de la Sra. María de los Ángeles Guzmán DNI. Nº 29.497.965.-

ARTÍCULO 2º: La presente resolución será refrendada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

AUTICULO 4º: COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1917/015.-